



Nuevo Ley Federal Puede Ayudar Inquilinos en Propiedades Ejecutadas

El Congreso pasó una ley nueva que estaba firmada por Presidente Obama que provee protecciones para los inquilinos cuyos propietarios tiene las propiedades ejecutadas. El “Acto para la Protección de Inquilinos Bajo un Juicio Hipotecario del año 2009” da para inquilinos el derecho para quedarse en las casas después del juicio hipotecario para 90 días o hasta el final del contrato de arrendamiento. Si la intención del comprador es para usar la propiedad como una residencia principal, el contrato de arrendamiento puede estar terminado y el inquilino debe seguir recibir el aviso de 90 días para desocupar. La ley nueva también provee protecciones similares para los titulares de bonos de vivienda o contratos de arrendamientos Sección 8.

Las protecciones están en efecto inmediatamente y expirará al fin del año 2012. Un versión completo del texto de la enmienda puede estar visto por siguiendo el enlace abajo.

<http://www.govtrack.us/congress/amendment.xpd?session=111&amdt=s1036>